

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN		PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
	Pesetas	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes; suscripción anual	75'00	En la Intervención de la Diputación a las horas de oficina
Idem mayores de 500 habitantes y cabezas de partido, id. id.	100'00	
Particulares, id. id.	100'00	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Cámaras oficiales, id. id.	100'00	
Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcales, id. id.	100'00	
Idem de Paz y Juntas vecinales, id. id.	75'00	Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no se excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1'50 pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del BOLETIN OFICIAL serán convencionales.

Todo pago se hará por anticipado.

Número suelto: 0'75 pesetas Atrasado: 1'50 pesetas

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Rectificación al artículo 31 de la Circular 704, reguladora de los derechos de reserva para productos alimenticios y consumo de boca

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por Circular núm. 704-D y a la vista de las circunstancias que concurren en la actual campaña azucarera, en la que se ha observado, después de los estudios realizados, una notable disminución de la riqueza sacarina de la remolacha, ha tenido a bien rectificar el artículo 31 de la Circular 704, que queda redactado en la siguiente forma:

Artículo 31. A fin de no demorar las entregas de azúcar a las Entidades o Industrias reservistas, se establece en la presente campaña y para todas las fábricas azucareras, el rendimiento convencional del 11 por 100 en azúcar comercial, el cual servirá de base para la liquidación total y definitiva de las reservas de azúcar que puedan corresponder a las citadas Entidades o Industrias reservistas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 3 de Marzo de 1950.

El Gobernador Civil,

426 *Francisco Abella Martín*

Rectificación a la Circular número 704 D de la Comisaría General de Abastecimientos, sobre reservas para productos alimenticios y consumo de boca

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, vistos los

problemas de tipo económico y jurídico a que dá lugar en la práctica la aplicación de lo dispuesto en la Circular número 704 D, al tratar de repercutir las diferencias establecidas en los rendimientos convencionales sobre las cantidades de azúcar previstas en los contratos y, no obstante las razones que aconsejaron las medidas entonces acordadas, ha dispuesto dejar sin efecto referida Circular 704 D, siendo de aplicación lo previsto a dichos efectos en el artículo 31 de la Circular 704.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 6 de Marzo de 1950.

El Gobernador Civil,

437 *Francisco Abella Martín*

Diputación Provincial de Palencia

Negociado de Fomento

Devolución de fianza

Terminadas completamente las obras contenidas en el contrato otorgado a favor del contratista don Vicente Coloma Alba, vecino de Palencia, para la construcción de la sección 1.ª del camino vecinal de Cívico de la Torre a Población de Cerrato, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que los señores Alcaldes de los términos afectados por las obras certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas

certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir las certificaciones los señores Alcaldes a la Presidencia de esta Diputación, en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurridos los cuales sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna, procediéndose a la devolución de la fianza.

Palencia 7 Marzo de 1950.—El Presidente, *B. Benito*.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario.—Don Domingo Gómez Robles, vecino de Camesa, Ayuntamiento de Valdeolea (Santander).

Clase de aprovechamientos.—Riegos y usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide.—0'70 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse.—Arroyo Vallejuelos.

Términos municipales en que radicarán las obras.—Valdeolea (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha si-

guiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 1 de Marzo de 1950.—El Ingeniero Director Adjunto, *Lucrecio Ruiz Valdepeñas*. 405

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de justicia municipal que a continuación se expresa, se convoca por la presente en correspondiente concurso para la provisión del mismo a fin de que los que deseen tomar parte en él presente ante el Juzgado de primera instancia respectivo las solicitudes y documentos que previene el ar-

tículo 75 del Decreto de 24 de Mayo de 1945, en el término de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio.

Juez de Paz de Villasarracino.
Valladolid 4 de Marzo de 1950.
—(Firmas ilegibles). 416

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de justicia municipal que a continuación se expresa, se convoca por la presente en correspondiente concurso para la pro-

visión del mismo a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de primera instancia respectivo, las solicitudes y documentos que previene el artículo 75 del Decreto de 24 de Mayo de 1945, en el término de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio.

Juez de Paz de Revilla de Collazos.
Valladolid 4 de Marzo de 1950. —
(Firmas ilegibles). 417

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

de Gastos e Ingresos para construcción de caminos vecinales, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión de 14 de Febrero último; para la reglamentaria inversión de la cantidad que le ha correspondido a esta Diputación en la distribución del crédito concedido a la Mancomunidad de Diputaciones por Ley de 17 de Julio de 1948.

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO XI.—OBRAS PUBLICAS

Artículo 2.º.—Construcción de caminos vecinales.....	PESETAS 9.763.538 61
--	-------------------------

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO V.—EVENTUALES Y EXTRAORDINARIOS

Artículo 1.º.—Eventuales.....	500 00
-------------------------------	--------

CAPITULO XIII.—CREDITO PROVINCIAL

Artículo único.—Operaciones de crédito provincial.....	9.763.038 61
--	--------------

TOTAL INGRESOS.....	9.763.538 61
---------------------	--------------

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 243 del Decreto de 25 de Enero de 1946, significándose que las relaciones detalladas de los respectivos capítulos y artículos de este Presupuesto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación, con el fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes por los interesados a que se refiere el artículo 229 y por las causas relacionadas en el párrafo 3.º del artículo 240, ambos del mencionado Decreto.

Palencia 7 de Marzo de 1950.

El Presidente,
B. BENITO

Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Astudillo a 30 de Diciembre de 1949, el Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la oficina recaudatoria de contribuciones, procedo ante los testigos don Feliciano Arija y don Benito Calvo, a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos correspondientes, por los conceptos que se mencionan, de los ejercicios que también se indican, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencias de embargo:

Providencia.—No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de

aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 86 al 90 inclusive del Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de los embargos.

En cumplimiento a la providencia precedente he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Támara
Rústica
Año 1948

Pablo Fernández Polo: Tierra polígono 22 y parcela 178, a Valdemansajares, de 85 áreas y 77 centiáreas, linda Norte Lorenzo Bustillo, Este Víctor Santos, Sur camino y Oeste Lorenzo Bustillo.

Otra tierra pol. 23 y par. 53, a Valdelarena, de 79'17 as., linda N. Lucio Pérez, E. Rufino Castrillejo, S. Jacinto Lanchares y O. camino.

Lorenzo Gallardo y Saturio Mediavilla: Tierra pol. 36 y par. 16, a Pardopajas, de 50'73 as., linda N. camino de los Serranos, E. camino de Hoyuelos, S. Ezequiel García y O. camino la Pesquera.

Mario Montero López y Modesta N.: Tierra pol. 9 y par. 133-134, a Tejera, de 38'41 as., linda N. camino, E. Toribia Pérez, S. Zósimo García y O. Zósimo García.

Lucila Pérez Pastor: Tierra polígono 12 y par. 6, a Fuenteandrino, de 50'85 as., linda N. Ricardo Romero, E. camino, S. Pedro García, y O. Ricardo Romero.

Eleuterio Quirce Ríos: Tierra polígono 14 y par. 6, a Antanares, de 32'88 as., linda N. Aurelio Marcos, E. Máxima Pérez, S. Gregorio Cieza y O. Epifanio San Miguel.

Leopoldo Rodríguez Sánchez: Tierra pol. 9 y par. 78, a Ontanares, de 3'20 as., linda N. Anastasio Gallardo, E. Acisclo Gallardo, Sur Félix Chico y O. Félix Chico.

Jullán Santos Sobrino: Tierra polígono 28 y par. 74, a Era Puerco, de 1 Ha., 5'83 as., linda N. Ramona Chico, E. Agustina Rey, S. Vicente Miguel y O. camino.

Isidoro Suazo Castañeda: Tierra pol. 26 y par. 240, a Valderromán, de 72'78 as., linda N. Servando Barbero, E. José Sánchez, S. Ayuntamiento y O. Minervino Pérez.

Valdespina

Eparquio Acosta Fernández: Tierra polígono 6 y par. 262, al pago La Cañada, de 82'48 áreas, linda Norte Jesús Campo, Este Pacífico Gutiérrez, Sur Cirila Fernández y Oeste Alfonso Román.

Otra tierra pol. 10 y par. 359, a La Encerrada, de 25'70 as., linda N. Silvano Fernández, E. Agustín Rodríguez, S. Demetrio Gutiérrez y O. Joaquín Nevares.

Eparquio Cuesta Fernández: Tierra pol. 33 y par. 60, a Val, de 44'19 as., linda N. Municipio, E. Jullana Ibáñez, S. Eleuterio Nevares y Oeste Juan Chico.

Alejandro Alonso: Tierra pol. 4 y par. 28, a Pellejillas, de 53'86 as., linda N. Patricio Román, Este Epifanio Fernández, S. Arsenio Acosta y O. Domingo Gutiérrez.

Pablo Amor San Miguel: Tierra pol. 38 y par. 118, a Cutorra, de 1 Ha. y 3'37 as., linda N. Arsenio Acosta, E. Epifanio San Miguel, S. Francisco Cieza y O. Felipe Torres.

Fernando Bartolomé Santos: Tierra pol. 36 y par. 13, a El Navarro, de 55'14 as., linda N. camino, Este Benito Antolín, S. Ciriaco Díez y O. Mariano Tarrero.

Patricio Bartolomé Expósito: Tierra pol. 9 y par. 80, a Los Picones, de 12'87 as., linda N. desconocido, Este Baldomero Tarrero, S. Basilla López y Oeste Basilio Bartolomé.

Patricio Bartolomé Guerra: Tierra pol. 9 y par. 27, a La Centenera, de 21'45 as., linda N. Crescenciana Santos, E. Andrés Díez, S. y O. Ignacia López.

Rosendo Bartolomé Bartolomé: Tierra pol. 30 y par. 115, a camino Casqueros, de 55'34 as., linda Norte camino, E. Alfonso Román, Sur Domingo Gutiérrez y O. Alfonso Román.

Emiliano Castaño Plaza: Tierra pol. 34 y par. 47, a Escampadillo, de 70'38 as., linda N. Mariano Díez, E. Teodosio Bartolomé, S. y O. Antonio Nevares.

Basilio Delgado: Tierra pol. 6 y par. 83 a, b., a La Solana, de 4'58 as., linda N. Juan Chico, E. Restituto Ibáñez, S. Emiliano Guerra y O. Faustino Quirce.

Jerónimo Díez Salido: Tierra pol. 30 y par. 122, a camino Palacios, de 78'39 as., linda N. Tomás Rodríguez, E. Santiago Tarrero, S. Emeterio Díez y O. camino.

Julián Díez Fernández: Tierra pol. 8 y par. 52, a S. Aguntín, de 8'50 as., linda N. Eleuterio Nevares, E. Patricio Román, S. Emeterio Díez y O. Manuel López.

Alejandro Fernández: Tierra polígono 13 y par. 15, a Hermosilla, de 1 Ha. y 30'97 as., linda N. Ana Ibáñez, E. Restituto Ibáñez, S. Jesús Guerra y O. Tirifilo López.

Consuelo Fernández Andrés: Tierra pol. 2 y par. 39, a camino Amusco, de 2 Has. y 3'80 as., linda Norte Demetrio Gutiérrez, E. Isabella Bartolomé, S. Próculo Bartolomé y O. Pedro González.

Otra pol. 32 y par. 6, a El Consumo, de 3 Has. y 24'43 as., linda N. Arsenio Acosta, E. Faustina Bartolomé, S. Teodoro Luis y Oeste Rufino Díez.

Eleuterio Fernández Rodríguez: Tierra pol. 7 y par. 37, a Paradijas, de 71'03 as., linda N. Castorio Guerra, E. camino, S. Felipe Fernández y O. Demetrio Gutiérrez.

Eugenio Fernández Pérez: Tierra pol. 10 y par. 414, a Prado Carril, de 42'83 as., linda N. Paulino Campo, E. Daniel Quijada, S. Emilia Antolín y O. término de Monzón.

Juan Fernández Díez: Tierra polígono 35 y par. 9, a San Pedro, de 1 Ha. y 21'46 as., linda N. Silvano Fernández, Este Cipriano Guerra, S. camino y O. Próculo Bartolomé.

Juana Fernández Fernández: Tierra pol. 3 y par. 64, a Cuestaraza, de 3'64 as., linda N., S. y O. Juventino Quirce y E. Lucía Díez.

Julia Fernández Díez: Tierra polígono 33 y par. 14, a Corrales del Val, de 61'87 as., linda N. y E. camino, S. Enrique Quirce y O. Teodoro Luis.

Jullana Fernández Díez: Tierra pol. 15 y par. 35, a Valdecallos, de 27'50 as., linda N. María García, E. camino, S. Honorato Díez y O. Agapito García.

Julián Fernández López: Tierra pol. 32 y par. 9, a El Camino, de 1 Ha. y 57'58 as., linda N. y Oeste Consuelo Fernández, E. Faustina Bartolomé y S. Ciriaco Díez.

María Fernández Díez: Tierra pol. 35 y par. 69, a Escampadilla, de 19'62 as., linda N. Modesto López, E. Tomás Quirce, S. camino y O. Municipio.

Marlano Fernández Díez: Tierra pol. 32 y par. 72 a, b, al Corral Moreno, de 64'90 as., linda N. Lucía Díez, E. camino, S. Juventino Quirce, y O. José Santos.

Mariano Fernández Bartolomé: Tierra pol. 11 y par. 108, a Fuentillón, de 13'85 as., linda N. Arsenio Acosta, E. Lucía Díez, S. Juliana Ibáñez y O. Mariano Tarrero.

Mariano Fernández Donis: Tierra pol. 15 y par. 128, a camino Panaderos, de 45'90 as., linda N. y E. camino, S. Epifanio Fernández y O. Ciriaco Díez.

Otra tierra pol. 18 y par. 99, a La Calva, de 27'95 as., linda N. Tomás Quirce, E. y S. Rufino Díez y O. Antonio Nevares.

Otra tierra pol. 35 y par. 19, a San Pedro, de 79'46 as., linda Norte Castorio Guerra, E. Guillermo Antolín, S. Mariano Acosta y Oeste Juventino Quirce.

Román Fernández Román: Tierra pol. 14 y par. 21, a Colorada, de 17'59 as., linda N. Emilio Díez, Este camino, S. Basillisa López y Oeste Emilio Quirce.

Saturnino de la Fuente: Tierra pol. 37 y par. 46, al Corral Moreno, de 55'9 as., linda N. término de Palacios, E. Germán Fernández, Sur Pedro Cieza y O. Jesús Fuente.

Agapito García Fernández: Tierra pol. 17 y par. 44 a, b, a Valdepajares, de 47'41 as., linda N. Julián Fernández, E. Atanasio Guerra, S. Basilio Bartolomé y Oeste Segundo Díez.

Agapito García Quirce: Tierra pol. 10 y par. 423, a Prado Carril, de 34'26 as., linda N. camino, Este Eleuterio Nevares, S. Andrés Díez y O. Julián Fernández.

Otra tierra pol. 15 y par. 164, a Hermosilla, de 32'13 as., linda Norte Donato Monzón, E. Ayuntamiento, S. Teodoro Luis y O. Restituto Ibáñez.

Otra tierra pol. 17 y par. 103, a Valdepajares, de 51'72 as., linda N. Clemente Vivar, E. Juan Chico, S. y O. Nicolás López.

Agapito García Quirce: Tierra pol. 10 y par. 214, a Los Carreros, de 12'85 as., linda N. camino, Este Isabelino Quijada, S. Dionisio Antolín y O. Juventino Quirce.

Anastasio García López: Tierra pol. 39 y par. 3, a camino Carqueños, de 47'22 as., linda N. Antonio Nevares, E. Fermín Tarrero, S. Julián Fernández y O. Restituto Ibáñez.

Felipe García López: Tierra polígono 10 y par. 208, a Los Carrizos, de 4'28 as., linda N. Galo Díez, E. Jerónimo Díez, S. Crescenciana Santos y O. Felipe García.

Felipe García Román: Tierra polígono 34 y par. 126, a Carrespinoza, de 61'59 as., linda N. y S. Hipólito Acosta, E. camino y O. Ciriaco Díez.

Orosio González Santos: Tierra pol. 38 y par. 146, a Charca, de 84'57 as., linda N. término de Palacios, E. Juventino Quirce, S. Juan García y O. Estanislao Pérez.

Pedro González Santos: Tierra pol. 12 y par. 64, a Valdetronco, de 1 Ha. y 35'84 as., linda N. y Sur desconocido, E. Santiago Tarrero y O. Crescencio Fernández.

Otra tierra pol. 16 y par. 27, a Hermosilla, de 1 Ha. y 20'55 áreas, linda N. Emilio Quirce, E. Crisógono Fernández y S. Pedro Rodríguez.

Tarrero Gutiérrez: Tierra pol. 1 y par. 74, a El Caretón, de 74'24 as., linda N. Rufino Díez, E. Albino Mota, S. Lucía Díez y O. Porfiria López.

Patrocinio Juárez Guerra: Tierra pol. 32 y par. 4, a Val, de 1 Ha. y 59'8 as., linda N. camino, E. y Oeste Juan Chico y S. Municipio.

Isaac López Santos: Tierra polígono 18 y par. 73, a Boquilla de Valdepajares, de 93'15 as., linda N. y O. camino, E. Crescenciana Santos y S. Gabino Quirce.

Isabel López Alonso: Tierra polígono 3 y par. 29, a Valtiller, de 35'13 as., linda N. Emilio Quirce, E. y S. Estado y O. camino.

Juan López Alonso: Tierra polígono 30 y par. 80, a camino Corral de Val, de 1 Ha. y 10'67 as., linda N. Francisco Fernández, E. Felipe Fernández, S. Juan Chico y Oeste desconocido.

Marcelino López: Tierra pol. 19 y par. 204, a Puerto los Puercos, de 9'5 as., linda N. Emeterio Díez, Este Eleuterio Nevares, S. Teodoro Luis y O. Crescenciana Santos.

Marceliano López Campos: Tierra pol. 5 y par. 21, a Iluminada, de 73'89 as., linda N. Inocencio Díez, E. Juan Chico, O. Eleuterio Nevares y S. Atanasio Guerra.

Marcelino López Santos: Tierra pol. 3 y par. 101 a, b, a Cotorra Estepar, de 1 Ha., 9'79 as., linda Norte Alfonso Román, E. desconocido, S. Emilio Quirce y O. Juan Chico.

Porfiria López Campos: Tierra pol. 1 y par. 52, a Caretón, de 55'68 as., linda N. y E. Próculo Bartolomé, S. Lucía Díez y Oeste Saturnino Bartolomé.

Sabina López Quirce: Tierra polígono 6 y par. 209, a la Magdalena, de 68'73 as., linda N. Germán Guerra, E. Juan Chico, S. Eleuterio Nevares y O. Mariano Luis.

Vidal López Santos: Tierra polígono 19 y par. 12 a, b, al pago La-

drero, de 22'64 as., linda N. Domingo Gutiérrez, E. Patricio Román, S. Municipio y O. Joaquín Román.

Abundio Maté Quirce: Tierra polígono 20 y par. 62, a Tierra Grande, de 27'46 as., linda N. Petra Quirce, E. Emilio Díez, S. Teodoro Luis y O. Emillano Guerra.

Mario Mota González: Tierra polígono 1 y par. 48, a Caretón, de 27'84 as., linda N. Lucía Díez, Este Isabelino Quijada, S. Jerónimo Santos y O. Inocencio Díez.

Sinesio Maté Quirce: Tierra polígono 10 y par. 445-218, a Los Carreros, de 11'42 as., linda N. Atlano Tarrero, E. Cirila Fernández, S. camino y O. Isabelino Quijada.

Emilio Quijada Tarrero: Tierra pol. 15 y par. 50, a Valdecallos, de 55'08 as., linda N. Teodoro Luis, E. camino, S. Julián Fernández y O. Ezequiel Gómez.

Alejandro Quirce López: Tierra pol. 9 y par. 94, a La Carrera, de 15'01 as., linda N. Arsenio Acosta, E. Juventina Quirce, S. camino y O. Restituto Ibáñez.

Faustino Quirce López: Tierra pol. 4 y par. 30, a Pellejillos, de 26'93 as., linda N. y E. Domingo Gutiérrez, S. y O. Cipriano Guerra.

Felipe Quirce Fernández: Tierra pol. 12 y par. 32, a Fuentillón, de 63'30 as., linda N. Benito Antolín, E. Crescenciana Santos, S. desconocido y O. Juan Chico.

Justino Quirce Díez: Tierra polígono 6 y par. 80, a La Solana, de 91'64 as., linda N. Patricio Román, E. Daniel Quijada, S. Juan Chico y O. Teodoro Luis.

Lucio Quirce: Tierra pol. 12 y par. 34, a Fuentillón, de 54'34 áreas, linda N. Benito Antolín, E. Municipio, S. camino y O. Lucio García.

Otilia Quirce López: Tierra polígono 1 y par. 14, a Caretón, de 55'68 as., linda N. Gabriela Tarrero, E. Eleuterio Román, S. Fidel Rodríguez y O. Silvano Fernández.

Silvano Quirce Fernández: Tierra pol. 19 y par. 92, a Lentejares, de 54'33 as., linda N. Epifanio Fernández, E. Rufino Díez, S. Leovigildo López y O. Próculo Bartolomé.

Tomás Quirce Donis: Tierra polígono 6 y par. 296, a Solana, de 27'49 as., linda N., E. y S. Estado y O. Silvano Fernández.

Otra tierra pol. 19 y par. 102, a Lentejares, de 54'33 as., linda Norte Antonio Nevares, E. Leovigildo López, S. Antonio Nevares y Oeste Crescenciana Santos.

Otra tierra pol. 38 y par. 43, al Marirodrigo, de 93'98 as., linda N. Lucido Tarrero, E. Municipio, S. Juventino Quirce y O. Julián Fernández.

Rodríguez: Tierra pol. 9 y parcelas 132, a Encina, de 12'87 as., linda N. Secundina Polo, E. arroyo, S. y O. Justino Quirce.

Rodríguez Guerra: Tierra polígono 36 y par. 58, a La Muerta, de 1 Ha., 28'66 as., linda N. Alfonso Román, E. y S. camino y O. Saturnino Bartolomé.

Ignacio Rodríguez Azpeleta: Tierra pol. 9 y par. 33, a La Cartenera, de 51'47 as., linda N. Andrés Díez, E. Eleuterio Nevares, S. Lucía Díez y O. Ignacia López.

Deogracias Román Azpeleta: Tierra pol. 6 y par. 34, a Perejón, de 9'16 as., linda N. Urbano Campo, E. Tomás Rodríguez, S. Francisco Fernández y O. Saturnino Bartolomé.

Deogracias Román Vicente: Tierra pol. 24 y par. 71, a Carrascal, de 1 Ha., 9'85 as., linda N. y Este camino, S. término de Astudillo y O. Restituto Ibáñez.

Otra tierra pol. 38 y par. 53, a, b, a Manrrodrigo, de 1 Ha., 40'96 as., linda N. Municipio, E. Nicolás López S. término de Astudillo, y O. Restituto Ibáñez.

Jacinto Román Guerra: Tierra pol. 7 y par. 118, a Siego, de 42'17 as., linda N. Saturnino Bartolomé, E. Nicolás Nevares, Sur camino y O. Angela Nevares.

Santiago Román Quijada: Tierra pol. 9 y par. 109, a La Carrera, de 72'91 as., linda N. Secundina Polo, E. Felipe Fernández, S. camino y O. arroyo.

Atanasio Rubio Martínez: Tierra pol. 8 y par. 126, a Valdajos, de 85'1 as., linda N. Germán Guerra, E. Santiago Tarrero, Sur camino y O. desconocido.

Julián Salvador Andrés: Tierra pol. 17 y par. 100, a, b, a Valdepajares, de 30'18 as., linda N. Braulia Rodríguez, E. Felipe Fernández, S. Clemente Vivar y O. Clemente Vivar.

Concepción Santos Salvador: Tierra pol. 11 y par. 59, a Fuentillón de 55'41 as., linda N. Conceso Nieto, E. Alfonso Román, S. Alfonso Román y O. camino.

Gregorio Vivar Aragón: Tierra pol. 20 y par. 42, a Tierra Grande, de 36'60 as., linda N. Felipe Fernández, E. Patricio Román, Sur Mariano de Mena y O. Tomás Rodríguez.

Jacinto Vivar Quirce: Tierra polígono 33 y par. 63, a Val, de 30'93 as., linda N. Emilio Díez, E. Silvana Fernández, S. Eleuterio Nevares y O. Juliana Ibáñez.

Justina: Tierra pol. 18 y par. 78, a Boquilla Valdepajares, de 83'84 as., linda N. Hipólito Acosta, Este Emillano Guerra, S. Alfonso Román y O. Cipriano Guerra.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 8 del artículo 84 del Estatuto de Recaudación, se requiere a expresados deudores para que dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente de la publicación de la presente en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia designen persona dentro de la localidad del débito que haya de hacerse cargo de cualquier otra notificación que deba de practicarse en la tramitación del presente expediente.

Testigo, *Benito Calvo*.—Testigo, *Feliciano Arija*.—El Recaudador, *Gaspar del Hoyo*.

Administración de Justicia

Palencia

Por la presente se cita y emplaza al procesado Jesús Sáez Martínez, vecino que fué de Santander, calle Rúa Mayor, n.º 36, piso 1.º, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de esta Ciudad, a hacer uso de su derecho por medio de Abogado y Procurador que deberá designar, bajo apercibimiento de hacerlo de los que se encuentran en turno de oficio, y pararle los demás perjuicios consiguientes, si no lo verifica.

Palencia 4 de Marzo de 1950.—El Secretario judicial, *Gregorio Rodríguez*. 425

Cervera de Pisuerga

Don Rafael Cano Sinobas, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Juez Comarcal sustituto de Aguilar de Campó, ha sido solicitado el mismo por don Santiago Barrio González y don Primitivo Arenas Calderón, lo que se anuncia por medio del presente a fin de que en el término de diez días, siguientes a su publicación, puedan formularse observaciones o reclamaciones contra aquéllos, en este Juzgado.

Dado en Cervera de Pisuerga a tres de Marzo de mil novecientos cincuenta.—*Rafael C. Sinobas*.—El Secretario judicial, *Teodoro González*. 408

Sahagún

Requisitoria

Jesús Pérez, cuyas demás circunstancias se desconocen, a no ser que, al parecer, vive maritalmente con una tal Isabel Jiménez Inhiesta, que van acompañados de la madre de ésta, llamada Jerónima Inhiesta, que se dedican a la venta ambulante y que a mediados del mes de Enero último se hallaban por las proximidades de Saldaña (Palencia), hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción, dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, decretada contra el mismo con fecha de hoy, en el sumario número 6 del corriente año, por delito de robo, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, ordenen las primeras y procedan los últimos, a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, ingresarlo en la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado, dándome inmediata cuenta.

Dado en Sahagún a cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta.—(Firmas ilegibles). 410

Administración Municipal

Palencia

Cementerio Civil

Acordada por la Corporación Municipal, la desaparición del actual Cementerio Civil, para reallzar obras de urbanización en el citado terreno, se concede el plazo de un mes a los familiares de las personas enterradas en el mismo, a partir de la publicación de este edicto, para efectuar el traslado de los restos al nuevo recinto habilitado a tal fin, previo cumplimiento de los trámites legales, transcurrido el cual, el Ayuntamiento procederá a realizar por su cuenta, el de todos aquellos que no se hubieren efectuado por cuenta de los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas interesadas.

Palencia 3 de Marzo de 1950.—El Alcalde, *Fulgencio García Germán*. 419

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de ayer, acordó aprobar los Padrones de la exacción de Arbitrios sobre Toldos y Marquesinas; sobre Antenas de Radio y sobre Puertas y Ventanas que se abren al exterior, correspondientes al actual ejercicio de 1950, disponiendo se expongan al público para reclamaciones, por término de quince días.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Palencia 3 de Marzo de 1950.—El Alcalde, *Fulgencio García Germán*. 418

Agrupación Forzosa de Justicia Comarcal de Aguilar de Campó

No habiéndose tomado acuerdo alguno en la reunión celebrada el día 25 de Febrero próximo pasado, por no haberse reunido suficiente número de representantes de los Ayuntamientos que componen esta Comarca Judicial, por la presente se cita a cada uno de dichos representantes, para que comparezcan debidamente autorizados, el día 14 del actual, a las doce horas, en esta casa Consistorial, al objeto de celebrar Junta General para tratar

sobre la discusión y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio de 1948 y presupuesto para el actual año de 1950.

Por si en esta hora que se cita, no se reuniere suficiente número de representantes para tomar acuerdo, se cita en segunda convocatoria para las cuatro de la tarde del mismo día, haciéndose constar que la asistencia es obligatoria, según lo dispone la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 13 de Septiembre de 1943.

Aguilar de Campó 3 de Marzo de 1950.—El Alcalde-Presidente interino, *Tomás de la Cruz*. 406

Junta vecinal de Roscales de la Peña

ANUNCIO

Esta Junta vecinal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 28 de Febrero último y para atender al pago de obligaciones urgentes e ineludibles, tomó el acuerdo de enajenar en pública subasta tres parcelas de los propios de este pueblo, a los pagos de Prado Carbonera y Puenteillas, de una hectárea de extensión superficial entre las tres.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio a los efectos de oír reclamaciones durante el plazo de quince días.

Roscales de la Peña 4 de Marzo de 1950.—El Presidente, *Angel Fernández*. 414

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

Padrón de habitantes

Gozón de Ucieza. 427
Amayuelas de Arriba. 443
Bahillo. 446

Aprobación de acuerdos de imposición de exacciones, tarifas y ordenanzas

En cumplimiento al artículo 269 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales, se hallan expuestos al público, en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Villarramiel. 435

Aprobación del Presupuesto de 1950

En cumplimiento al artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 228, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes en el territorio municipal.
- Las personas interesadas directa-

mente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Villarramiel. 435
Junta vecinal de Villapún. 442
Idem de San Martín del Valle.

Anuncios particulares

EDICTOS

A requerimiento de don Pablo García Martín, vecino de Villanueva de Abajo, se ha iniciado acta de notoriedad ante el Notario de Cervera de Pisuerga don Luis García Guinea, para justificar e inscribir el aprovechamiento de quinientos litros de agua por segundo, derivados del río Valdavia, para servicio del salto de la Fábrica o Molino de Vega Ríacos (Palencia); lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dicho aprovechamiento, a fin de que, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación, puedan comparecer ante el Notario, a los efectos del artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario.

Cervera de Pisuerga 6 de Marzo de 1950.

A requerimiento de don Senén Herrero Herrero, vecino de Barajores de la Peña, se ha iniciado acta de notoriedad ante el Notario de Cervera de Pisuerga don Luis García Guinea, para justificar e inscribir el aprovechamiento de las aguas de los ríos «San Román», «Aviñante», o «Llosas de Prado Nuevo» y «Valdavia», para servicios domésticos y riegos a favor de los pueblos de Respenda, Baños, Barajores, Cuerno, Ríosmenudos y Vega Ríacos; lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dicho aprovechamiento, a fin de que, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación, puedan comparecer ante el Notario autorizante, a los efectos del artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario.

Cervera de Pisuerga 6 de Marzo de 1950.

Sanatorio Militar «GENERAL YABELA»

Quintana del Puente (Palencia)

Necesitando este Sanatorio viveres y artículos para atenciones del próximo mes de Abril, se admiten ofertas hasta el día 15 del actual; la relación detallada de los que se precisan, se halla a disposición de los industriales hasta las trece horas en la Administración.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá en segunda convocatoria, que se celebrará el día 22.

Quintana del Puente 4 de Marzo de 1950.—El Capitán Secretario.